



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ALQUILER DE GRÚA DE 120 TN PARA PREDIO CAREM

---

**Fracasado de la contratación**

Por el Expediente EX-2023-131149702-APN-GACAEM#CNEA (F321/2023) se tramitó el Concurso de Precios con el objeto de seleccionar proveedores para la contratación del servicio de ALQUILER DE GRÚA DE 120 TN PARA PREDIO CAREM.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC (IF-2022-111707566-APN-GAC#CNEA), según la Ley 26.566, mediante IF-2023-131395747-APN-GACAEM#CNEA con fecha 03 del mes noviembre de 2023 se autorizó:

Concurso de Precios:	N° 42/2023
Área Técnica Solicitante:	DIRECCIÓN DE OBRAS
Expediente GDE:	EX-2023-131149702-APN-GACAEM#CNEA (F321/2023)
Objeto de la Contratación	ALQUILER DE GRÚA DE 120 TN PARA PREDIO CAREM
Monto Estimado:	\$ 27.830.000,00.-

En virtud de ello se realizó el trámite de publicidad y difusión del llamado, obteniéndose TRES (3) propuestas de la que da cuenta el Acta de Apertura mediante IF-2023-135210372-APN-GACAEM#CNEA del 13 de noviembre de 2023.

El vocal técnico solicita dejar sin efecto el procedimiento de selección mediante IF-2023-136370211-APN-GACAEM#CNEA, atento a que por cambios en la planificación de las tareas de la obra, ya no será necesaria la contratación del servicio de alquiler de la grúa.

El artículo N° 67 del Régimen Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM, en su parte pertinente, establece que la autoridad administrativa tendrá la facultad de dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior a la emisión de la orden de compra o al perfeccionamiento del contrato.

La División Asistencia Legal ha emitido el correspondiente informe, en virtud de lo estipulado en el artículo 86 del “RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566”, a través del IF-2023-137496392-APN-GACAEM#CNEA.

El Sr. Juan Cattaneo es autoridad competente para dictar el presente, en uso de las facultades conferidas en el ANEXO I JURISDICCIONAL al Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Por este medio se aprueba lo actuado en el procedimiento de selección por Concurso de Precios, contemplado en los términos del Artículo N° 23, 25 y 27 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM.

Se declara fracasado el Concurso de Precios N° 42/2023, en los términos de lo establecido en el artículo N° 10 inc. i) y 67 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Desaféctese la suma correspondiente a la imputación presupuestaria tomada.

Comuníquese a la GERENCIA DE AREA CAREM y notifíquese a la Subgerencia de Administración y archívese.